



**"No más promesas, un llamado a la acción"**

**Declaración sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Mujeres y Pueblos  
Indígenas  
2010**

*Reconociendo* que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada el 13 de septiembre de 2007 por la Asamblea General afirma que los pueblos indígenas tenemos derecho a determinar y a elaborar prioridades y estrategias para el ejercicio de nuestro derecho al desarrollo<sup>1</sup>,

*Reafirmando* que los Estados, conforme al derecho internacional, deben adoptar medidas de común acuerdo para asegurar todos los derechos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas, sobre la base de la igualdad y la no discriminación, y reconociendo el valor y diversidad de sus identidades, culturas y formas de organización social distintivas,

*Reconociendo* que la atención a los pueblos indígenas y sus desigualdades frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio todavía son un desafío clave. De hecho, los ODM no abordan directamente ni mencionan a los pueblos indígenas, a pesar de que ellos históricamente han enfrentado exclusión social y marginalización,

*Acogiéndonos* en la resolución 49/7 "Las mujeres indígenas más allá del examen decenal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing", adoptada por consenso en el 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas,

*Convencidas* de que los pueblos indígenas, como todos los demás, tienen el derecho a ser beneficiarios de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de otros objetivos y aspiraciones contenidos en la Declaración del Milenio,

*Observando* que el Foro Permanente para la Cuestiones Indígenas de la ONU ha expresado su preocupación afirmando que, algunos procesos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio pueden llevar a la pérdida acelerada de tierras y recursos naturales si no se le presta especial atención a la situación particular de los Pueblos

---

<sup>1</sup> 61/295, Artículo 23

Indígenas. Más aún, llevará a la pérdida de los medios de subsistencia de los pueblos indígenas y a su desplazamiento, así como a la acelerada asimilación y la erosión de su cultura. El Foro por lo tanto ha llamado a la plena y efectiva participación de los pueblos indígenas en el diseño, implementación y monitoreo de programas y proyectos relacionados con los ODMs que los conciernen o pueden afectarlos,

*Considerando* que la situación de los pueblos indígenas no siempre se ve reflejada en las estadísticas o se esconde en los promedios nacionales, y pese a ello, hay estudios que demuestran que los mayores índices de muerte materna, analfabetismo, desnutrición y violaciones de derechos humanos fundamentales están en las regiones indígenas de los distintos países. Estas prioridades afectan en mayor medida a las mujeres indígenas, la desigualdad de género, la falta de autonomía económica, la violencia, son realidades integrales que aún no cambian estructuralmente.

*Dado* que el plazo para la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es el mismo que el del Plan de Acción para el Segundo Decenio de los Pueblos Indígenas del Mundo<sup>2</sup>,

*Reiterando* que no se pueden cumplir los ODMs sin la plena participación y empoderamiento de las mujeres, en particular de las mujeres indígenas, y el respeto a sus derechos humanos, es necesario crear y reconsiderar las mayores condiciones para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y salud materna,

*Valorando* los esfuerzos que hemos realizado con algunas Agencias de Naciones Unidas, gobiernos federales, estatales y locales, organismos de la sociedad civil, instituciones académicas, redes indígenas, de mujeres, jóvenes, así como de movimientos indígenas, feministas,

*Resaltamos* la falta de políticas públicas con participación directa de las mujeres y los pueblos indígenas, mayores etiquetamiento y mejores distribuciones de presupuestos específicos, legislaciones de armonización de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y de las mujeres acordes con la normativa internacional alcanzada, la implementación de acciones urgentes que tiendan al mayor empoderamiento de las mujeres, a garantizar los Estados laicos, a cambiar la economía global contraria al espíritu de los ODMs,

*Aprendiendo* de los modelos de atención intercultural para los derechos humanos de las mujeres indígenas se hace necesario mejorar el reconocimiento y respeto a la medicina tradicional de los pueblos indígenas, al rol de las parteras, a la cosmovisión indígena, potenciar mayormente los liderazgos de mujeres indígenas para eliminar las brechas de desigualdades económicas, sociales, culturales, civiles y políticas en los países, garantizar la participación mediante el consentimiento libre, previo e informado en las acciones coordinadas asegurando la realización de consultas de

---

<sup>2</sup> A/60/270

buena fe, con los recursos necesarios para un mejor entendimiento entre gobiernos, mujeres y pueblos indígenas en los asuntos que les atañen.

*Creyendo que ya no es hora de promesas sino de acciones basadas en la no violencia de género, la no discriminación estructural y la no exclusión de los sectores y actores necesarios para un logro exitoso de los ODM,*

Instamos a la inclusión de los siguientes párrafos en el documento final de la Cumbre de los ODM 2010:

**“Reconocemos que los Estados necesitan dar prioridad a la situación de los pueblos indígenas, implementando métodos de inclusión específicos en los procesos de desarrollo y redefiniendo los criterios para la implementación de forma tal que se incluyan sus perspectivas, preocupaciones, experiencias y visiones del mundo. Algunas áreas de particular interés son la desagregación de los datos estadísticos, la educación intercultural/bilingüe y garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva y salud materna-infantil culturalmente pertinente.”**

**“Llamamos a los Estados y al Sistema de Naciones Unidas a realizar mayores esfuerzos para promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas con mayor acceso de participación de las mujeres en el diseño, implementación y monitoreo de programas y políticas relacionadas con los ODMs que tengan que ver con los pueblos indígenas o puedan afectarlos.”**

**“Reconocemos a los pueblos indígenas como pueblos diferentes y reafirmamos que el respeto a sus derechos humanos colectivos e individuales es crucial para lograr una solución justa y sostenible a la pobreza generalizada que los afecta.”**

**“Reconocemos las contribuciones singulares de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres indígenas, a los esfuerzos de los Estados para lograr los ODM, promoviendo el desarrollo sostenible y equitativo y un manejo adecuado de los recursos naturales.”**

**“Reconocemos que los pueblos indígenas tienen menores condiciones de participación y beneficio de otros segmentos de la población respecto del logro de los ODM en la mayoría, sino en todos los países en los que viven, y que las mujeres indígenas por lo común enfrentan desventajas y discriminación por género.”**

**“Observamos con preocupación que los pueblos indígenas están desproporcionadamente representados entre los pobres y extremamente pobres, sus niveles de acceso a servicios de educación y salud adecuados están muy por debajo de los promedios nacionales y son especialmente vulnerables a las consecuencias del cambio climático y de la degradación ambiental.”**

Junio, 2010